



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 245-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N° 106/2005; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Farmacia, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ASTETE CABEZAS, OLGA GABRIELA	B-14
MARDONES HERRERA, EMILIO	B-05
MUÑOZ NOVOA, JORGE EVARISTO	B-09
SOLÍS SAAVEDRA, PATRICIO OMAR	B-15

2. Otórgase a contar de la misma fecha, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable a la siguiente Trabajadora No Académica de la Facultad de Farmacia:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
ORTEGA ROMERO, LORETO	\$ 18.681.-

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Junio de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR